PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

20264401851081
Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20264401851081
Fecha: 28-09-2026

Código de dependencia 440
GRUPO DE GESTION HUMANA

Bogotá, D.C., 28-09-2026

Señorita
AYLIN NAHIRY MARTÍNEZ SOLANO
Egresada del programa de Ecología
Pontificia Universidad Javeriana
Correo electrónico: aylin-martinez@javeriana.edu.co

ASUNTO: Respuesta radicado No. 20264700106002. - Posibilidad pasantía – PNNs.

Cordial Saludo, Aylin:

Mediante la presente nos permitimos responder a su solicitud de información en relación con la posibilidad de realizar una pasantía en Parques Nacionales Naturales de Colombia. Es importante resaltar que, para poder realizar una vinculación formativa, es necesario que el interesado se encuentre vinculado de forma activa a un programa académico y que este espacio de practica corresponda a exigencias de la universidad dentro del programa académico o como opción de grado.

Se relacionan los lineamientos principales para poder dar inicio al proceso de vinculación formativa de un estudiante, los cuales deberán ser tenidos en cuenta:

1. La normatividad que rige este proceso es la Ley 1780 de 2016, el Decreto 0223 de 2026, la Resolución No. 3546 del 3 de agosto de 2018 y la Resolución No. 623 del 03 de marzo de 2020 del Ministerio del Trabajo.
2. La vinculación formativa se formaliza a través de un acto administrativo (resolución), por lo anterior no se requiere de la suscripción de convenios.
3. Limitación presupuestal, la entidad actualmente no cuenta con el presupuesto para realizar el pago de la vinculación formativa, por lo que se requiere por parte del estudiante interesado, el envió de documento escrito donde acepta llevar a cabo la práctica sin remuneración económica.

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 353 2400
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

4. La institución educativa deberá asumir la afiliación y pago a la Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL) a nombre del estudiante por el tiempo que dure la práctica. La carta de presentación del estudiante deberá incluir una confirmación explícita de la aceptación de este requerimiento por parte de la institución educativa, así como el semestre que cursa, programa e intensidad horaria exigida por la universidad.
5. Cumplido los puntos anteriores, el estudiante deberá realizar el envío de la siguiente documentación: copia del documento de identidad cedula de extranjería, pasaporte vigente, deberá acreditar su situación migratoria aportando copia de la visa o permiso con el que cuente, certificado de afiliación a salud como beneficiario, cotizante o al régimen subsidiado o los seguros que sean homólogos y la hoja de vida.
6. El estudiante deberá indicar la disponibilidad de tiempo para la dedicación a la práctica en cumplimiento a lo dispuesto por la institución educativa.
7. En caso de existir plaza, se informará al estudiante, quien deberá realizar la planificación de actividades de manera conjunta entre un tutor designado por la entidad y un monitor académico de la institución educativa. Estas actividades se definirán en coherencia con el perfil académico y las competencias del estudiante.
8. Se recuerda que el estudiante será responsable de los costos asociados a su práctica.
9. Se resalta que PNNC iniciara el trámite de vinculación, solo si se confirma que la universidad asume la afiliación y pago a la Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL), si el estudiante acepta realizar las practicas sin remuneración alguna, y si se cuenta con plaza existente en algún área protegida o dependencia de la entidad.

En caso de no contar con vinculación activa en una Institución de Educación Superior, dentro de la entidad existe el programa denominado Guardaparques Voluntarios liderado por la Subdirección de Gestión y Manejo, este es un espacio que brinda PNNC para que la sociedad civil, nacional y extranjera, pueda apoyar con su trabajo voluntario la misión de conservación de las Áreas Protegidas de Colombia.

El programa canaliza la espontánea voluntad de servicio de las personas que desean aportar desde sus conocimientos, habilidades y cualidades a la construcción de país. Fomenta un ejercicio de apropiación, educación e intercambio de saberes que permite sensibilizar frente a la necesidad de conservar los ecosistemas representativos de la nación.

Se relacionan los contactos de acuerdo al enfoque de su solicitud:

Guardaparques Voluntarios: guardaparques.central@parquesnacionales.gov.co

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 353 2400
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

Prácticas: laura.sanchez@parquesnacionales.gov.co

Por último, agradecemos el tener en cuenta a Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Atentamente,

NATALIA SÁNCHEZ MARTÍNEZ
Subdirectora Administrativa y Financiera.

Elaboró:

Laura Sánchez Salcedo
Profesional Especializado
Grupo de Gestión Humana

Revisó:

Erika Viviana Boyaca Olaya
Asesora
Dirección General